



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N° **0460** C.G.E.
Grabado Unico N° (1186572).-

PARANA; **25 FEB 2011**

VISTO:

Las Resoluciones N° 0366 C.G.E. de fecha 22 de febrero de 2010, N° 0935 C.G.E. de fecha 12 de abril de 2010, N° 3322 C.G.E. de fecha 28 de Octubre de 2010 y N° 3490 C.G.E. del 15 de noviembre de 2010; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas se aprueba el Diseño Curricular del Nivel de Educación Secundaria de Entre Ríos;

Que asimismo la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y la Ley de Educación Provincial N° 9.890 determinan la obligatoriedad del Nivel de Educación Secundario;

Que en el marco de esta obligatoriedad las distintas orientaciones deben garantizar que los estudiantes se apropien de saberes específicos relativos al campo de conocimiento propio de la Orientación;

Que por lo tanto debemos incluir un conjunto de espacios curriculares a los fines de la formulación de planes de estudios en el Campo de Formación Específica;

Que por otro lado, las variadas propuestas de enseñanza deben permitir a los estudiantes conocer y apropiarse de las diversas formas en que el saber se construye y reconstruye; mediante la definición de alternativas de desarrollo curricular diferentes a lo largo de la propuesta escolar, contemplando espacios curriculares con abordaje disciplinar y otros formatos posibles;

Que esta obligatoriedad de la escolaridad secundaria exige adecuar la organización institucional, revisar y modificar el modelo pedagógico, la organización de los espacios y tiempos y las formas de agrupamiento de los estudiantes;

Que el Consejo General de Educación a través de la Dirección de Educación Secundaria asume el compromiso de dar respuesta a los requerimientos educativos de las distintas comunidades en el ámbito provincial;

Que la Dirección de Educación Secundaria realizó la previsión de horas cátedra y requeridos para el funcionamiento de las Unidades Educativas del Nivel teniendo requerimientos de la implementación de la nueva estructura curricular y las aperturas necesarias para la atención de la creciente demanda originada en distintas regiones del ámbito provincial;

///



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N° **0430** C.G.E.
Grabado Unico N° (1186572).-

////

Que corresponde a su vez disponer la continuidad de servicios y proyectos que se vienen desarrollando en los establecimientos del Nivel, garantizando la accesibilidad al Sistema Educativo para todos y todas y la estabilidad del personal docente conforme lo normado por Resoluciones N° 3517/10 C.G.E., N° 3949/10 C.G.E. y N° 3344/10 C.G.E.;

Que el Departamento Presupuesto informa la imputación presupuestaria correspondiente;

Que obra intervención de la Secretaría General del Consejo General de Educación;

Que corresponde al Consejo General de Educación como órgano de planeamiento, ejecución y supervisión de las políticas educativas, planificar y administrar el Sistema Educativo, dentro de su ámbito de competencia, conforme lo establecido en el Artículo 166°, Inciso d) de la Ley de Educación Provincial N° 9.890;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el destino de TRESCIENTAS CUARENTA Y NUEVE (349) horas cátedra para la implementación del Diseño curricular de la Educación Secundaria y la apertura de cursos en los Establecimientos del Departamento Federación, dependientes de la Dirección de Educación Secundaria, a partir del Ciclo Lectivo 2011 y conforme se detalla en el ANEXO I de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto a: DA.201 - C.2 - J.20 - SJ.01 - ENT.201 - PG.17 - SP.00 - PY.00 - ACT.01 - OB.00 - FIN3 - FUN.44 - FF.11 - SF.001 - INC.1 - PR.1 - PA.1/3/4/6 - SPA.1004/1400/1403/1404/1410/1034/1054 - DPTO.99 - UG.99.-

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, remitir copia autenticada a: Presidencia, Vocalía. Secretaría General, Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Ajuste y Liquidaciones, Coordinación de Informática y Sistemas, Departamentos: Presupuesto, Auditoría Interna, Dirección Departamental de Escuelas de Federación y remitir las actuaciones a la Dirección de Educación Secundaria a sus efectos.-

LER/Pmt
ES COPIA

Sra. Vanesa L. Demediuk
Jefa de Depto. Redacción y Verificación
Dirección de Despacho CGE

Prof. GRACIELA BAR
PRESIDENTE
Consejo General de Educación de Entre Ríos



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N°
Grabado Unico N° (1186572).-

0460

C.G.E.

ANEXO I

DEPARTAMENTO FEDERACION

CUE	ESCUELA	HORAS CATEDRA							devolucion Cargos Mtros
		regularizacion - FUNCIONAMIENTO PERMANENTE	continuidad a termino	continuidad JPC	Desdobl complit	impl.esc.secund	impl.esja		
3001423	ESCUELA SECUNDARIA Nº 1 "SANTA ANA"						32		
3001421	ESCUELA SECUNDARIA Nº 2 "SANDALIO OLIVETTI"								
3000035	ESCUELA SECUNDARIA DE ADULTOS Nº 3	116			38				
3001365	ESCUELA SECUNDARIA Nº 4 "JUSTO JOSE DE URQUIZA"								
3001365	ESCUELA SECUNDARIA Nº 4 "JUSTO JOSE DE URQUIZA" Anexo Escuela 7		12		69				
3001288	ESCUELA SECUNDARIA NORMAL SUPERIOR Nº 5 "DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO"		50	10	6				

979



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

0430

RESOLUCION N°
Grabado Unico N° (1186572).-

C.G.E.

ANEXO I

DEPARTAMENTO FEDERACION

HORAS CATEDRA

CUE	ESCUELA	HORAS CATEDRA							devolucion Cargos Mtros	
		regularizacion - FUNCIONAMIENTO PERMANENTE	continuidad a termino	continuidad JPC	Desdobi complt	impl.escc.seccnd	impl.esja			
3002643	ESCUELA SECUNDARIA Nº 6									
3002649	ESCUELA SECUNDARIA Nº 7	39	39	12		15				
3002577	ESCUELA SECUNDARIA Nº 8		39			9				
3002637	ESCUELA SECUNDARIA Nº 9	39		12		7				
3002553	ESCUELA SECUNDARIA Nº 10	42		6		4				
3002554	ESCUELA SECUNDARIA Nº 11			6		2				
3002636	ESCUELA SECUNDARIA Nº 12	89	39	10	42	8				
3002578	ESCUELA SECUNDARIA Nº 13		39		38					
3002628	ESCUELA SECUNDARIA Nº 14	119				11				

[Handwritten signature]



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N°
Grabado Unico N° (1186572).-

0460

C.G.E.

DEPARTAMENTO FEDERACION

HORAS CÁTEDRA

CUE	ESCUELA	regularización - FUNCIONAMIENTO PERMANENTE	continuidad a termino	continuidad JPC	Desdobl complit	impl.esc.secund	impl.esja	devolucion Cargos Mtros
3003070	ESCUELA SECUNDARIA N° 15 "SAN ANTONIO"	12	39		38			
	ESCUELA SECUNDARIA DE ADULTOS N° 16		48		30			
TOTALES		456	305	56	261	88	0	0

A DESTINAR 349

Opz